



COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

**ASUNTOS JURÍDICOS
PASIVOS CONTINGENTES**

CORTE AL 30 JUNIO DEL 2026

TIPO DE JUICIO	CANTIDAD	NÚMERO DE JUICIOS		IMPORTE	
		SIN MONTO ESTIMADO, APROXIMADO O DETERMINADO.	MONTO ESTIMADO, APROXIMADO O DETERMINADO.	MONEDA NACIONAL.	MONEDA EXTRANJERA.
LABORALES	6	0	6	4,050,000	0
JUICIOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS.	38	0	1	5,184,131.57	0
JUICIOS CIVILES RADICADOS EN EL JUZGADO MIXTO DE LAZARO CARDENAS.	3	0	3	3,000,000	0

ELABORÓ

LIC. VICTOR JESUS COB AC
DIRECTOR JURÍDICO.

REVISÓ

LIC. JOSÉ ANTONIO ORTIZ NÚÑEZ
COORDINADOR JURÍDICO.

AUTORIZO

LIC. HUGO FEDERICO GARZA SAENZ
DIRECTOR GENERAL DE LA C.A.P.A.



JUICIOS ORDINARIOS CIVILES.	2	0	1	4,311,207.80	0
JUICIOS MERCANTILES.	1	0	1	1,145,291.20	0
TOTAL	50	0	12	17,690,630.57	0

Detalles de los Pasivos Contingentes:

• Laborales.

Juicios 1 – 6

- **Descripción del pasivo contingentes:** Se trata en su mayoría de pasivos calculados como estimación para juicios laborales donde quien demanda se dice despedido, por lo cual reclama reinstalación o indemnización, pago de salarios caídos, intereses y prestaciones.
- **Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar:** \$4,050,000.
- **Probabilidad de ocurrencia:** la posibilidad de que el pasivo se actualice como pago real es variable, pues para ello deben valorarse los planteamientos de los actores, las defensas de la CAPA y la interpretación judicial aplicable.

ELABORÓ

LIC. VICTOR JESUS COB AC
DIRECTOR JURÍDICO.

REVISÓ

LIC. JOSÉ ANTONIO ORTÍZ NUÑEZ
COORDINADOR JURÍDICO.

AUTORIZO

LIC. HUGO FEDERICO GARZA SAENZ
DIRECTOR GENERAL DE LA C.A.P.A.



- **Plazo de resolución estimado:** En el caso de juicios laborales tramitados en las Juntas de Conciliación y Arbitraje implica varios años sin poder establecer un plazo exacto. En los juicios ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje, depende de la agenda de los Tribunales por lo que es un factor que no puede medirse con exactitud.

- **Base legal:** LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES LEGISLATIVO, EJECUTIVO Y JUDICIAL DE LOS AYUNTAMIENTOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

• **Juicios Contenciosos Administrativos.**

Juicios 38 - 1

- **Descripción del pasivo contingentes:** Se trata en su mayoría de asuntos administrativos presentados a través de recurso de revisión interno, en contra de actos realizados por la CAPA, sin embargo, en este caso es una solicitud de pago de incumplimiento de contrato.

- **Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar:** \$5,184,131.57

- **Probabilidad de ocurrencia:** la posibilidad de que el pasivo se actualice como pago real es variable, pues para ello deben valorarse los planteamientos de los actores, las defensas de la CAPA y la interpretación judicial aplicable.

- **Plazo de resolución estimado:** En el caso de juicios Contenciosos Administrativos, depende de la agenda de la sala correspondiente a la que se asignado el expediente, por lo que es un factor que no puede medirse con exactitud.

ELABORÓ

LIC. VICTOR JESUS COB AC
DIRECTOR JURÍDICO.

REVISÓ

LIC. JOSÉ ANTONIO ORTIZ NÚÑEZ
COORDINADOR JURÍDICO.

AUTORIZO

LIC. HUGO FEDERICO GARZA SAENZ
DIRECTOR GENERAL DE LA C.A.P.A.



- **Base legal:** CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS Y JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO Y CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO.

• **Juicios Civiles Radicados en el Juzgado Mixto de Lázaro Cárdenas.**

Juicios 3 – 3

- **Descripción del pasivo contingente:** Se trata en este caso de tres juicios en los cuales se solicita una acción reivindicatoria a favor del ejido demandante, sin embargo, a pesar de no solicitar una cuestión económica por parte del demandante, se estima que se podría requerir el pago de gastos y costas generados en los 3 juicios.
- **Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar:** \$3,000,000 aclarando que es 1,000,000 por cada juicio.
- **Probabilidad de ocurrencia:** la posibilidad de que el pasivo se actualice como pago real es variable, pues para ello deben valorarse los planteamientos de los actores, las defensas de la CAPA y la interpretación judicial aplicable.
- **Plazo de resolución estimado:** En el caso de juicios reivindicatorios, depende de la agenda del juzgado correspondiente a la que se asignado el expediente, por lo que es un factor que no puede medirse con exactitud.
- **Base legal:** CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO y CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO.

• **Juicios Ordinarios Civiles.**

ELABORÓ

LIC. VICTOR JESUS COB AC
DIRECTOR JURÍDICO.

REVISÓ

LIC. JOSÉ ANTONIO ORTIZ NÚÑEZ
COORDINADOR JURÍDICO.

AUTORIZO

LIC. HUGO FEDERICO GARZA SAENZ
DIRECTOR GENERAL DE LA C.A.P.A.



2 - 1

- **Descripción del pasivo contingente:** En este caso se reclama la omisión de diversas estimaciones de contratos que realizó la CAPA con la empresa demandante.
- **Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar:** \$1,145,291.20.
- **Probabilidad de ocurrencia:** la posibilidad de que el pasivo se actualice como pago real es variable, pues para ello deben valorarse los planteamientos de los actores, las defensas de la CAPA y la interpretación judicial aplicable.
- **Plazo de resolución estimado:** En el caso de los juicios civiles, depende de la agenda del juzgado, por lo que es un factor que no puede medirse con exactitud.
- **Base legal:** CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO y CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO.

• **Juicios Mercantiles.**

1 - 1

- **Descripción del pasivo contingente:** En este caso se reclama la omisión de diversas estimaciones de contratos que realizó la CAPA con la empresa demandante.
- **Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar:** \$4,311,207.80.
- **Probabilidad de ocurrencia:** la posibilidad de que el pasivo se actualice como pago real es variable, pues para ello deben valorarse los planteamientos de los actores, las defensas de la CAPA y la interpretación judicial aplicable.

ELABORÓ

LIC. VICTOR JESUS COB AC
DIRECTOR JURÍDICO.

REVISÓ

LIC. JOSÉ ANTONIO ORTÍZ NÚÑEZ
COORDINADOR JURÍDICO.

AUTORIZO

LIC. HUGO FEDERICO GARZA SAENZ
DIRECTOR GENERAL DE LA C.A.P.A.



- **Plazo de resolución estimado:** En el caso de los juicios civiles, depende de la agenda del juzgado, por lo que es un factor que no puede medirse con exactitud.
- **Base legal:** CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO y CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO.

ELABORÓ

LIC. VICTOR JESUS COB AC
DIRECTOR JURÍDICO.

REVISÓ

LIC. JOSÉ ANTONIO ORTIZ NÚÑEZ
COORDINADOR JURÍDICO.

AUTORIZO

LIC. HUGO FEDERICO GARZA SAENZ
DIRECTOR GENERAL DE LA C.A.P.A.